

## Preámbulo

Hoy día, las tareas de divulgación son fundamentales en la labor del profesorado universitario y el personal investigador como una forma de devolver a la sociedad, al menos parcialmente, parte del fruto de su inversión. Parece de justicia, por tanto, que se **valoren como mérito atendiendo a su efecto en la sociedad** a la que van destinadas de acuerdo con **criterios lo más objetivos posibles**.

De entrada, las tareas divulgativas pueden dividirse de forma grosera en dos clases principales, a saber, las que tienen **permanencia en el tiempo** y las que no. En la primera categoría entran cosas tan dispares como un libro, un podcast o un programa de televisión; en las segundas una charla en un bar, una clase en un curso de verano o un tuit. Esta distinción es importante porque hay méritos que el tiempo diluye hasta hacerlos desaparecer. Así, por ejemplo, el dar una conferencia hace 7 años no debería ser un mérito hoy, pero sí el haber escrito un libro. Por tanto, la antigüedad de la tarea es una variable crítica.

Por otra parte, parece razonable que no deba tener el mismo tratamiento la **participación recurrente** en actividades de divulgación que la puntual. De igual manera, la **calidad del trabajo** realizado es muy importante, aunque este aspecto pueda estar más abierto a interpretaciones. Con todo, existe una calidad mínima exigible que toma la forma de la existencia de filtros previos a la acción divulgativa, por ejemplo, la existencia de un selector (editor, organizador de conferencia, etc.) o, especialmente cuando no existe selector, se traduce en criterios puramente cuantitativos, ya que, después de todo, la divulgación se realiza para llegar a un público general, cuanto más mejor.

Un componente fundamental a tener en cuenta hoy día para valorar el trabajo divulgativo es la presencia generalizada y el uso que se hace de Internet. Este hecho hace necesaria la creación de **registros fiables de los medios** que se dedican efectivamente a la divulgación de la ciencia con unos mínimos criterios de rigor. Sin esta fuente externa de filtrado en muchos casos se hace muy difícil valorar ante qué estamos. Esta misma lógica aplica a seminarios, conferencias, cursos, encuentros y asimilados. Esta **función de filtrado externo** la realizan webs acreditadas por Unibasq, que demuestran que poseen procedimientos para asegurar la calidad y el mantenimiento de los registros, como [DivulgaSfera](#), mantenida por la Cátedra de Cultura Científica de la UPV/EHU.

En definitiva, la propuesta de baremo que presentamos pretende **premiar el esfuerzo, la regularidad y la calidad** y, de esta manera, fomentar la divulgación científica como parte de la actividad cotidiana del personal investigador y del profesorado universitario.

## Baremo

### A) Libros y capítulos (sólo de divulgación, no para especialistas o de texto)

Son puntuables aquellos que se hayan publicado en 10 años anteriores a la fecha de la evaluación, poseen ISBN y acrediten una distribución mínima, ya sea como ventas o como descargas.

En el caso de los capítulos de libro, la puntuación se calcula dividiendo la puntuación correspondiente al libro completo por el número de capítulos, y multiplicando por el número de capítulos de la persona evaluada en el libro en cuestión.

**B) Prensa escrita** (en medios escritos contrastados con reconocimiento social y que cuentan con edición profesionalizada).

Son puntuables aquellos artículos publicados en los 5 años anteriores a la fecha de la evaluación, en medios que posean ISBN o ISSN, siempre y cuando el medio acredite una circulación mínima. La puntuación dependerá también de la extensión del artículo.

**C) Programas de televisión y de radio** (en medios audiovisuales contrastados con reconocimiento social y que cuentan con edición profesionalizada)

Son puntuables aquellos programas o secciones de programas dedicados a la divulgación científica que han sido efectivamente emitidos de forma pública, ya sea en abierto o en un régimen de pago por visión (directo o bajo demanda) durante los 5 años anteriores a la fecha de evaluación. Se excluyen expresamente de esta categoría los programas creados específicamente para Internet y se valora el papel o papeles desempeñados en la elaboración del programa/sección, la duración del mismo, la emisora y la hora de emisión.

**D) Medios digitales y actividad en redes sociales**

**D.1) Medios digitales colectivos escritos, con edición profesionalizada y registrados como medios de ciencia.**

A las anotaciones (artículos) aplican los criterios de la prensa escrita (apartado B) adaptados en lo que se refiere a la difusión a las características de Internet. Entre éstas están la antigüedad acreditada del medio, su actividad en el tiempo y el número de colaboradores.

**D.2) Medios digitales colectivos audiovisuales con edición profesionalizada y registrados como medios de ciencia.**

Son puntuables aquellos programas (canales de vídeo o podcasts similares con publicación periódica) que cumplen los criterios de los programas de radio y televisión (apartado C), adaptados a las características de Internet.

Además de la antigüedad acreditada del medio, su actividad en el tiempo y el número de colaboradores, entre dichas características también está el acceso libre y gratuito. En el caso de episodios puntuales, la puntuación será proporcional.

**D.3) Medios digitales autoeditados y registrados como medios de ciencia: blogs, vlogs, podcasts.**

Aplica lo dicho más arriba para medios digitales profesionalizados establecidos en D.1) y D.2) pero se reducen los requisitos de circulación y difusión mínimos.

**D.4) Microblogging en redes sociales registrado como medios de ciencia: Twitter, Instagram, Facebook.**

Solo son puntuables las cuentas en redes sociales dedicadas expresamente a la divulgación científica, esto es, aquellas que dedican menos del 10 % de sus publicaciones a cuestiones diferentes de la divulgación. La acreditación de la autoría, la antigüedad y el nivel de actividad son, de nuevo, parámetros a valorar.

#### **E) Creación de materiales (vídeos, infografías, videojuegos, apps, etc.)**

Son puntuables aquellos de creación relativamente reciente (menos de 10 años) y con un mínimo de difusión controlada. Cada persona que ha participado en proyecto recibe una puntuación proporcional igual, salvo para la directora en la que es mayor.

#### **G) Premios obtenidos.**

Se consideran puntuables si son premios destinados específicamente a la divulgación, relativamente recientes y haber sido otorgados por un organismo público o una fundación pública o privada. En el caso de premios concedidos por empresas y asociaciones, estas organizaciones deberán estar dedicadas a actividades de base científicas/tecnológicas o a su comunicación.

#### **H) Actividades presenciales e interactivas**

Se incluyen las siguientes actividades y otras asimilables: ferias de ciencia, jornadas de puertas abiertas, semana de la ciencia, excursiones didácticas, exposiciones, conferencias y mesas redondas (incluidos cursos de verano), espectáculos de divulgación, y organización de concursos. Para poder ser considerada mérito la participación no puede haber sido puntual.